

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 04 de marzo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO**

**481.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>Nº DE ORDEN</b>	<b>FECHA</b>
<b>D. TAOUFIK BEN ABDELLAH MOHAMED</b>	<b>DNI 45728358-B</b>	<b>0120</b>	<b>14-02-2014</b>
<b>D. MOHAMED EL AMEL</b>	<b>NIE Y-2930309-P</b>	<b>0085</b>	<b>05-02-2014</b>
<b>D. MOHAMED CHAJIEDDINE</b>	<b>PAS VG0967986</b>	<b>0111</b>	<b>13-02-2014</b>
<b>D. ALI AMMARI</b>	<b>NIE X-9403660-H</b>	<b>0117</b>	<b>14-02-2014</b>
<b>D. NAJIM BELHADJ HIDA</b>	<b>DNI 39473820-R</b>	<b>0113</b>	<b>13-02-2014</b>
<b>D. TAIEB ZIRARI</b>	<b>NIE X-3609140-A</b>	<b>0119</b>	<b>14-02-2014</b>
<b>D. YOUSSEF EL MASMOUDI</b>	<b>NIE X-6876373-V</b>	<b>0140</b>	<b>21-02-2014</b>

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 07 de marzo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO**

**482.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 279, de fecha 19 de febrero de 2014, gistrada el día 3 de marzo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por EUROPIZZA, CB, solicitando Licencia de APERTURA del local sito en CALLE VALENCIA, 25 dedicado a "GRUPO 0 Restaurante" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".-